



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTIÓN 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 - 2022 - MDO - A - SG.

Ollantaytambo, 06 de octubre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El Informe N° 023 - 2022 - MDO/GM/EAS/AAS, de fecha 26 de setiembre 2022, remitido por el (e) Asuntos Sociales Alfredo, Accostupa Surco, quien Informa para la elaboración de Resoluciones de Reconocimiento y Agradecimiento, en conmemoración 179º Aniversario de Creación Política de nuestro Distrito de Ollantaytambo, a las instituciones que ayudan al engrandecimiento y desarrollo del Distrito, valga la oportunidad en destacar, la labor filantrópica de las organizaciones no gubernamentales durante el año 2019, 2020, 2021 y 2022, por su solidaridad que tuvieron durante estos últimos cuatro años con las Comunidades Campesinas del Distrito de Ollantaytambo, en la que realizaron acciones sociales de lucha contra la anemia, seguridad alimentaria, promoción de salud preventivo, cuidado del medio ambiente y velar por la calidad de la educación dentro del Distrito de Ollantaytambo,



CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11º del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, estando al Informe N° 023 - 2022 - MDO/GM/EAS/AAS, de fecha 26 de setiembre 2022, remitido por el (e) Asuntos Sociales Alfredo, Accostupa Surco, quien Informa para la elaboración de Resoluciones de Reconocimiento y Agradecimiento, en conmemoración 179º Aniversario de Creación Política de nuestro Distrito de Ollantaytambo, a las instituciones que ayudan al engrandecimiento y desarrollo del Distrito, valga la oportunidad en destacar, la labor filantrópica de las organizaciones no gubernamentales durante el año 2019, 2020, 2021 y 2022, por su solidaridad que tuvieron durante estos últimos cuatro años con las Comunidades Campesinas del Distrito de Ollantaytambo, en la que realizaron acciones sociales de lucha contra la anemia, seguridad alimentaria, promoción de salud preventivo, cuidado del medio ambiente y velar por la calidad de la educación dentro del Distrito de Ollantaytambo;

En consecuencia se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

OLLANTAYTAMBO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, a la ASOCIACION DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, por su labor filantrópica y apoyo incondicional en el desarrollo sostenible y la mejora de la Calidad de Vida de las Comunidades Campesinas del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco.



Artículo Segundo: DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su Representante: EDWIN, ORIHUELA MONTESINOS y por su intermedio, hacer extensivo a sus integrantes en general.

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, www.muniollantaytambo.gob.pe; conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



OLLANTAYTAMBO